



**Expediente N.º: 212/2022.**

**Resolución de Alcaldía de inicio de expediente de contratación.**

**Procedimiento: Abierto simplificado para la contratación de suministro de materiales para el proyecto de garantía de Rentas “ AEPSA 2022” denominada “ACERADOS Y ACOMETIDAS EN VIVIENDAS CALLE MESONES, LIMPIEZA DE CAMINOS, PINTADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN NAVES FERIA GANADERA ”.**

**Fecha de iniciación: 07/02/2023.**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

#### **Necesidad a satisfacer:**

Este Ayuntamiento ha recibido una subvención con cargo a la partida presupuestaria 42100 del Servicio Público de Empleo Estatal, del programa AEPSA del SPEE de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2022, que pretende destinarse a la ejecución de la obra denominada “ACERADOS Y ACOMETIDAS EN VIVIENDAS CALLE MESONES, LIMPIEZA DE CAMINOS, PINTADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN NAVES FERIA GANADERA ”. Para la construcción de la misma se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la construcción de mencionada instalación. Así mismo se ha solicitado con fecha de 03 de octubre de 2022, subvención de ayudas de materiales de AEPSA ejercicio 2022 a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Vista la memoria redactada por Dña. Marta Parra Tobías, así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPSA 2022 se estima que el importe del contrato, basado en la Base de Precios de la Junta de Extremadura ascendería a la cantidad de 45.599,23 € correspondiendo la cuantía de 37.685.31 €uros al principal y 7.913,92 €uros de IVA.

Por otra parte, la construcción de la obra ha comenzado el día 10 de octubre de 2022, dando cumplimiento a la resolución por la que se concede la subvención con fecha de 23 de septiembre de 2022. No obstante, en breve se tendrá que disponer de los materiales necesarios, por lo que urge la contratación.

A la vista del informe de Secretaría e Intervención de fecha 07 de febrero de 2023.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato queda fijado en 45.599,23 €, siendo la B.I ( 37.685.31 €) y el IVA (7.913,92€).

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento simplificado, por LOTES, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vista la memoria redactada por Dña. Marta Parra Tobías, así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPSA 2022.





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento ha recibido una subvención con cargo a la partida presupuestaria 42100 del Servicio Público de Empleo Estatal, del programa AEPSA del SPEE de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2022, que pretende destinarse a la ejecución de la obra denominada “ACERADOS Y ACOMETIDAS EN VIVIENDAS CALLE MESONES, LIMPIEZA DE CAMINOS, PINTADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN NAVES FERIA GANADERA”. Para la construcción de la misma se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la construcción de mencionada instalación. Así mismo se ha solicitado con fecha de 03 de octubre de 2022, subvención de ayudas de materiales de AEPSA ejercicio 2022 a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Vista la memoria redactada por Dña. Marta Parra Tobías, así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPSA 2022 se estima que el importe del contrato, basado en la Base de Precios de la Junta de Extremadura ascendería a la cantidad de 45.599,23 € correspondiendo la cuantía de 37.685,31 €uros al principal y 7.913,92 €uros de IVA.

Por otra parte, la construcción de la obra ha comenzado el día 10 de octubre de 2022, dando cumplimiento a la resolución por la que se concede la subvención con fecha de 23 de septiembre de 2022. No obstante, en breve se tendrá que disponer de los materiales necesarios, por lo que urge la contratación.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**SÉPTIMA:** Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.





Ayuntamiento de  
***Alconchel***

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel](http://www.alconchel)

En Alconchel a 07 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Ante mí,  
**LA SECRETARIA INTERVENTORA.**

Fdo: Óscar Díaz Hernández.

Fdo: Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

